



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0145 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 13 ABR. 2016



Visto el Memorando N° 195-2016-GORE-ICA.GRDS mediante el cual la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica solicita la incorporación del saldo de balance del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) correspondiente al ejercicio fiscal 2015, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 148,500.00)**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 105-2016-GORE.ICA/SGFI la subgerencia de Gestión Financiera de la Sede Central remite conformidad sobre la incorporación de saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2015 sobre el Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) en la fuente de financiamiento Recursos Determinados y con el Memorando N° 259-2016-GORE.ICA-SABA la Subgerencia de Abastecimiento remite el desagregado de las específicas de gasto;

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

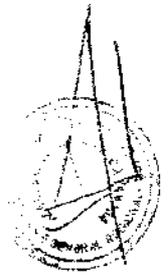
Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 148,500.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS		En Soles
FTE. FTO.	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Part.	
1	: Ingresos Presupuestarios	148,500.00
1.9	: Saldo de Balance	148,500.00
1.9.1	: Saldo de Balance	148,500.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	148,500.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	148,500.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	148,500.00
TOTAL INGRESOS S/.		148,500.00 =====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
5 GASTOS CORRIENTES		148,500.00
2.3 Bienes y Servicios		148,500.00
TOTAL FUENTE S/.		148,500.00 =====
UNIDAD EJECUTORA	: 001 Sede Central	



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0145 -2016-GORE-ICA/GR

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000001 Acciones Comunes
 ACTIVIDAD : 5004426 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados



5 GASTOS CORRIENTES **148,500.00**
 2.3 Bienes y Servicios 148,500.00

TOTAL S/. 148,500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 148,500.00

TOTAL PLIEGO S/. 148,500.00

Artículo 2°.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que ~~elaboren las correspondientes~~ "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

